



MEDIDAS CONTRA EL ABANDONO ANIMAL Y POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES.

Actualmente, según la fundación Affinity son recogidos en la calle diariamente unos 400 perros y gatos. En España nos hemos dotado de una infraestructura de recogida de animales extremadamente cara de mantener y que además no resuelve el problema, ya que se siguen abandonando animales de compañía y se siguen sacrificando estos animales en los centros de recogida. Todo ello sin olvidar la cantidad de casos, cada vez mayor, de maltrato animal, considerando ambos términos en lo más amplio de su acepción.

En definitiva lo que ha ocurrido es que a pesar de haber montado una onerosa estructura con cargo a fondos públicos que garantiza la retirada más o menos inmediata de los animales de la vía pública, no hemos actuado en el plano de la prevención, no estamos identificando la raíz del problema ni corrigiendo los errores en origen. Sólo actuamos cuando el problema, mayoritariamente el perro ó el gato, ya han sido abandonados.

Es urgente acometer un cambio en la forma de entender y administrar esa problemática. LAS POLITICAS PREVENTIVAS TIENEN QUE PASAR A UN PRIMER PLANO. En los países de nuestro entorno de la Unión Europea este dilema no existe ya que el abandono de animales es anecdótico. Se debería estudiar a fondo las medidas tomadas en estos países y en otras Comunidades Autónomas para caminar en la misma línea de atención, protección y defensa de los animales.

Como todos sabemos la solución no es construir más protectoras para seguir recogiendo más y más animales. Para nosotros las soluciones son otras y sabemos que con estas

MEDIDAS se reducirían en un gran número los casos de abandono y/o maltrato animal.

- 1.- MODIFICACION DE LA LEGISLACION
- 2.-IDENTIFICACION OBLIGATORIA DEL ANIMAL MEDIANTE MICROCHIP.
- 3.- ESTERILIZACION MASIVA.
- 4.- ACREDITACION PARA LA TENENCIA DE ANIMALES.
- 5.- CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL ABANDONO.
- 6.- CONTROL DE LA CRIA MASIVA DE ANIMALES (GRANJAS DE CACHORROS).

Realizaremos ahora una exposición del contenido de cada una de las medidas propuestas:

1.- MODIFICACION DE LA LEGISLACIÓN.

Estaremos todos de acuerdo en que nuestra legislación ha quedado totalmente obsoleta, tanto por el tiempo transcurrido desde su puesta en vigor como por el corto alcance en el que se ha quedado tanto para poder real y efectivamente ejercer una buena acción de protección animal, como para hacerlo en el caso contrario, es decir en el del maltrato, con las sanciones y responsabilidades que correspondan.

Solamente habría que estudiar la normativa que ahora mismo aplican en Comunidades como País Vasco, Valencia, Cataluña... para concluir sin duda alguna que nuestra petición de mínimos pasa por:

- Aprobar una Ley de Protección Animal adaptada al del resto de Comunidades de nuestro entorno.
- Ampliar las medidas de protección a toda especie animal, explicitando sus especies y las normas a aplicar en cada supuesto.
- Desarrollar los derechos y deberes de todos aquellos relacionados en cualquiera de sus fases, momentos ó supuestos con el mundo animal, estableciendo así protocolos de actuación claros y transparentes para aplicar tanto a

particulares, asociaciones, protectoras, clínicas veterinarias, Seprona, Policía Local, Agentes Medioambientales, y por supuesto, centros públicos como el de Zoonosis, ó cualesquiera otros que pudieran surgir y/ó crearse.

- Igualmente urge explicitar y por supuesto aplicar el régimen de sanciones que correspondan en caso, para que el incumplimiento de unas obligaciones que generan en maltrato animal en cualquiera de sus múltiples facetas, tenga proporcionada respuesta.

2.- IDENTIFICACION OBLIGATORIA DEL ANIMAL MEDIANTE MICROCHIP

Su aplicación resulta obligatoria en la mayoría de países con Leyes de Protección Animal (también en la Comunidad Autónoma de Murcia) con el objetivo de minimizar los riesgos de pérdida y/ abandono, facilitando una rápida y efectiva identificación del animal extraviado, abandonado ó maltratado. Pero como bien es sabido, lamentablemente la mayoría de animales de compañía (sobre todo Perros) no está identificado por el microchip.

Las respuestas sólo pasan por dos supuestos: de una parte el desconocimiento de mucha gente sobre todo de entornos rurales que desconocen esta obligación, y de otra, y con carácter mayoritaria, es una decisión personal pese al conocimiento de no querer poner el chip, ya sea por el coste, por la tenencia de varios animales, y sobre todo por no querer que conste la identificación personal como dueño del animal como una primera forma rápida y burda de evitar cualquier obligación y responsabilidad frente a él.

De ahí la importancia de las Clínicas Veterinarias: Sabemos de la labor informativa que desde estos centros se hace comunicando a todo propietario de animal doméstico(sobre todo perros) la obligatoriedad de la implantación del chip así como las múltiples ventajas derivadas de ésta en los casos de pérdida, robo, extravío, etc. Pero pensamos que estos profesionales deberían estar dotados de la "autoridad" suficiente para que una vez facilitada esa información, ningún dueño pueda salir de la clínica sin colocar el chip a su mascota, y de ser así, el dueño quede obligado a facilitar sus datos personales con el fin de trasladarlos al organismo que correspondiese (Colegio Veterinario, Ayuntamiento, Comunidad Autónoma...).

También creemos que la comprobación del microchip sería más efectiva si las Autoridades Locales pudiesen disponer de lectores de microchip con acceso a la base de datos del correspondiente Colegio Veterinario, para facilitar la comprobación en cualquier momento del cumplimiento de sus obligaciones por parte del propietario del animal, y en su defecto, poder iniciar el expediente sancionador que correspondiese donde se incluyera la obligatoriedad del mencionado chip.

3.- LA ESTERILIZACIÓN MASIVA

En los países de la Europa comunitaria la esterilización es una pieza clave como herramienta preventiva frente al abandono de animales. En España, una parte muy importante de dicho abandono corresponde a camadas no deseadas de particulares sin la información o los recursos económicos necesarios para la recogida y sacrificio de miles de animales en un círculo vicioso sin fin. De todos es sabido que en Murcia muchas de las personas que se niegan a esterilizar lo hacen basándose en la creencia de una muy extendida y nada cierta leyenda urbana que nada tiene que ver con los aspectos científicos y la mejora en la calidad de vida de los animales, evitando sobre todo esa cantidad ingente de camadas, que en un más que desafortunado ejercicio de irresponsabilidad por parte del dueño, termina con estos animales abandonados en cualquier parte, tirados en contenedores, abandonados en protectoras ó perreras, etc.

En muchos sitios los Ayuntamientos juntos con las Clínicas Veterinarias realizan campañas de esterilización dejando su coste reducido y más económico durante el tiempo de duración de la campaña, toda vez que el alto precio aplicado en algunos casos hace que el propietario opte por su no realización. A nuestro parecer, y ya que la esterilización es la manera más eficaz de disminuir el abandono masivo, los veterinarios y ayuntamientos deberían realizar con mayor frecuencia estas campañas de esterilización, y para ello, tanto ellos como las asociaciones y protectoras deberían de colaborar en impulsar y potenciar campañas de información y concienciación sobre los beneficios de la esterilización para nuestra mascota.

Y además, no sólo en los perros. También hay que saber que el procedimiento CAPTURAR-ESTERILIZAR-SOLTAR es el único método que ha demostrado ser eficaz para controlar el crecimiento de la población de gatos callejeros. La técnica C.E.S estabiliza

inmediatamente el tamaño de la colonia si por lo menos se esteriliza el 70 % de los adultos fértiles. Una esterilización cercana al 100% daría lugar a una declinación gradual de la población en un cierto plazo.

4.- ACREDITACIÓN PARA LA TENENCIA DE ANIMALES.

Establezcamos una comparación tan clara como obvia: la tenencia de un animal no debería ser tan sencilla como ir a comprar una prenda de vestir, un par de zapatos ó una barra de pan. En este caso hablamos de SERES VIVOS para cuya tenencia, creemos que sería necesaria la creación de una acreditación que otorgue validez a dicha tenencia del animal, y en vez de ser un objeto de discriminación, sí lo sea de control.

Imaginemos lo que supondría tener la posibilidad no sólo de tener datos del animal, si no de tenerlos también de la persona que pretende obtenerlo y hacerse cargo de él; y por tanto, en función de unos criterios básicos, se podría determinar si es apta para su tenencia. Sabemos de la complejidad que implica la aplicación de esta idea en animales convencionales de compañía, pero recordemos que ya se aplica en la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Por otra parte sería muy útil si se aplicara rigurosamente en animales usados en la caza. Al igual que el cazador necesita una licencia para la tenencia y uso de armas, debería existir la acreditación, autorización y posterior control de los animales destinados a ser utilizados en caza. La problemática de este sector se centra en que cuando el cazador se cansa del animal ó cree que ya no le es útil, directamente lo abandona ó lo sacrifica. Si se implantara esta licencia y/o autorización, se podrían controlar el número de animales que posee, sus características, la información del lugar donde residen y donde son utilizados para la caza, y por supuesto y al igual que se hace con las armas de 1ª categoría, se haría obligatoria una revisión periódica de la existencia y condiciones de vida de dichos animales.

El objetivo principal sería conseguir que si se detecta algún incumplimiento de los requisitos exigibles al cazador ó en los controles periódicos de los perros se observan anomalías (fallecimientos por causas no naturales, extravíos consecutivos no explicables y no denunciados...) y no existe respuesta lógica a esas deficiencias, la autoridad competente pueda revocar la licencia y/o autorización, incapacitando al cazador para la tenencia de animales

para la caza, evitando así el desarrollo costumbrista de conductas irresponsables.

5.- CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN CONTRA EL ABANDONO

Como no podía ser de otra manera, unos pilares fundamentales para luchar en contra del abandono y/o maltrato de los animales, es la educación y las campañas de concienciación en la sociedad, desde los niveles educativos infantiles, siguiendo por colegios, institutos, universidad, centros sociales y culturales, agrupaciones juveniles, etc.

Es importante que la población sepa cuáles son las calamidades por las que pasa un animal cuando es abandonado, cuando a causa de un golpe en una carretera puede tardar varios días en morir de hambre ó sed tirado en una cuneta, ó cuando es maltratado por cualquier individuo ó para el ejercicio de alguna actividad más que de dudosa legalidad, ó cuando es envenenado...etc.

La educación es muy importante para explicar y hablar de la adopción responsable, saber que un animal no es un juguete y ayudar a los potenciales dueños ó adoptantes a establecer unas pautas para encontrar su perro ideal.

Aunque nuestro objetivo más ambicioso es conseguir, como en la Comunidad Valenciana, que los docentes reciban formación específica en todo esta área y se creen programas formativos adoptados a todas las edades y supuestos para educar en el respeto a los animales, en la defensa de sus derechos, en las obligaciones de los humanos y en contra de cualquier tipo de maltrato animal.

Para empezar, sería bueno que tanto la administración como los centros docentes facilitaran la participación de personas de asociaciones y protectoras (se podría ampliar al Seprona, personal de la propia administración...) para dar charlas en dichos centros y hacer conjuntamente campañas ampliadas a los medios de comunicación sobre todo en temporadas de vacaciones y navidad en el que el número de animales abandonados se eleva por la falta clara y evidente de responsabilidad, información y concienciación previas.

Estas imágenes corresponden a algunas de las campañas realizadas:



6.- CONTROLAR LA CRIA MASIVA DE ANIMALES (GRANJAS DE CACHORROS)

Junto con la esterilización es una de las medidas más importantes contra el abandono animal. La base para erradicarlo no es ni más ni menos que controlar la compra-venta de animales, es decir, los criaderos de animales.

Si volvemos la vista al exterior, en Alemania se lleva un control bastante alto de los criaderos y por ello cuando compras ó adoptas un animal, están obligados a darte al animal castrado. Esa es la única manera de controlar las camadas indeseadas, la única manera de controlar que esa persona no va a utilizar ese animal para criar.

Aquí en España todo el mundo puede criar perros libremente cuando y donde quiera, sin control el problema está garantizado y sabido por todos. Por ello es absolutamente necesario regular los requisitos y condiciones a cumplir por los criaderos oficiales.

El otro problema de las granjas de cachorros es que están saliendo a la luz muchísimos casos de “macro criaderos”, auténticas granjas de explotación sin controles veterinarios que tienen a los animales hacinados en jaulas, con poca luz, con muchísimas enfermedades, y con las hembras destrozadas porque cada 6 meses las vuelven a utilizar para criar.

Esta breve exposición es el inicio de una larga lista de ideas y proyectos que desde SDARM queremos luchar para que poco a poco se vayan implementando nuevos y mejores métodos que contribuyan

con la colaboración de todas las partes implicadas a mejorar y ofertar a los animales el trato que se merecen.



A modo de resumen, estas fueron las conclusiones de dicha reunión:

1.- Realizar sendos protocolos tanto de actuación como de adopción para mejorar la calidad de vida de los animales mientras estén en el centro, y regular de manera clara y con garantías la salida de estos a posibles adoptantes, incluyendo la posibilidad de poder recoger a cachorros adoptantes antes del periodo mínimo de 15 días actualmente establecido.

2.- Conscientes de la necesidad de que los voluntarios tengan una formación y conocimientos mínimos, SDARM a elaborar el “Estatuto del Voluntario del Centro de Zoonosis”.

3.- Para agilizar y estructurar una fluida relación entre todas las partes implicadas (Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, Protectoras, Asociaciones y Centro de Zoonosis) se propone que el Ayuntamiento designe una persona responsable de coordinación con los voluntarios; y de otra parte, Dña. Ana Guijarro nos propone la posible y futura creación de una Federación de Asociaciones y/o protectoras.

4.- Por último, los representantes de SDARM proponen que en el caso de los considerados “perros potencialmente peligrosos” se realice un estudio individual para valorar su posible adopción en vez de optar-como ocurre ahora- por el sacrificio del animal. Así mismo proponemos que no haya restricciones por municipios para la adopción de perros ya que actualmente el centro no permite acoger ó adoptar al perro en el mismo municipio donde ha sido recogido.

Todos los asistentes se comprometen a continuar con las propuestas a favor de la mejora del funcionamiento del centro de zoonosis, y se seguirán los contactos ya sea en reuniones ó por cualquier otro medio.